

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES (INTERNATIONAL RELATIONS) POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500979
Denominación Título:	Máster Universitario en Relaciones Internacionales (International Relations) por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	Universidad Europea de Valencia
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación del Título es adecuada y se corresponde con sus características y contenido, quedando adscrito el Título al ámbito de conocimiento de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, dentro de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. No tiene mención dual, ni tampoco menciones ni especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La Universidad que imparte el Título es la Universidad Europea de Valencia, siendo el centro responsable la Facultad de Ciencias Sociales, que no está acreditado institucionalmente.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La enseñanza del título se desarrolla en modalidad presencial y comprende un total de 60 créditos, distribuidos en 54 créditos obligatorios y 6 correspondientes al Trabajo de Fin de Máster. No se incluyen prácticas externas ni asignaturas optativas. La lengua de impartición es el inglés, y se ofertan 30 plazas, que coinciden con las de nuevo ingreso. Estos aspectos se consideran adecuados.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se considera adecuada la justificación de la titulación desde el punto de vista académico, científico profesional y social, reforzándose el interés global de la titulación en el contexto geográfico local. La memoria del Título establece un marco sobre la estructura socioeconómica y empleabilidad. Asimismo se tienen en cuenta los aspectos de internacionalización y la demanda social del Título, y se recogen los referentes externos, tanto nacionales como internacionales para la elaboración del Título. También se detallan las ventajas de la modalidad de enseñanza y se recogen las normas de permanencia (conteniendo un enlace al efecto). Los objetivos formativos están definidos de manera clara y concreta y son coherentes con el plan de estudios. Respecto a estrategias curriculares específicas o estrategias metodológicas de innovación docente específicas, no aplica.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad

profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se detallan de manera sumaria los perfiles fundamentales de egreso, en total 16, referidos al ámbito diplomático, analista, funcionario, técnico o periodista, entre otros. Todo ello en el ámbito internacional. El Título no habilita para profesión regulada, ni es condición de acceso para Título profesional.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se detallan los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, incluyéndose la referencia en competencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los valores democráticos. Aunque no son muchos, se describen con claridad, los conocimientos, habilidades y competencias.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establecen con claridad los requisitos de acceso y admisión, y se establece un procedimiento de admisión que se fundamenta en la nota media del expediente académico (80%) y en una entrevista (20%). Se incluye información/enlaces respecto al proceso de admisión y la normativa de la Universidad Europea de Valencia, así como el reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de master universitario.

Se detallan asimismo los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos, que se aplicaría en este Título únicamente en el campo del reconocimiento de experiencia laboral y profesional. Se incluye información/enlaces respecto a la normativa sobre admisión, reconocimiento y transferencia de créditos.

Por lo que se refiere a la movilidad no se aplica en relación con este Master, aunque se incluyen los enlaces respecto a la movilidad internacional y su normativa de la Universidad Europea de Valencia.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describe con claridad la estructura básica del Título y se especifican las materias. Asimismo se recoge mediante fichas individuales cada una de las materias, con su denominación, número total de créditos, carácter, organización temporal, lengua de impartición, resultados de aprendizaje, tanto de la materia como del Título, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, y también se incluyen las metodologías docentes. En realidad se presenta una estructura y articulación del Título bastante detallada y precisa del Título, teniendo en cuenta sus características, contenidos y objetivos formativos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen las actividades formativas, teniendo en cuenta la modalidad de impartición, que es de carácter presencial, y se especifican también los sistemas de evaluación así como las metodologías docentes. Todos estos aspectos responden a las características del Título y aseguran el logro de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la memoria se determinan los aspectos relativos al personal académico correspondiente a la denominación de las áreas de conocimiento, el número de profesores, número de doctores, categorías y acreditaciones y méritos docentes e investigadores, así como las asignaturas y número de créditos que se imparte. La propuesta es modesta en cuanto a número de profesores, número de doctores, número de acreditados y número de sexenios de investigación. Frente a estas limitaciones, se asume el compromiso de incentivar el aumento en la consecución de sexenios y acreditaciones. Se recomienda seguir trabajando para acrecentar la calidad investigadora y docente del profesorado, lo cual será objeto de seguimiento futuro.

Por lo que se refiere al personal de apoyo a la docencia, se describen a través de cuadros el perfil básico de estos

recursos, haciendo constar el personal de apoyo al título que sería un ayudante de laboratorio informático, y los recursos humanos de carácter administrativo con tres técnicos en distintos ámbitos. En términos generales, estos recursos de personal de apoyo a la docencia se consideran suficientes.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La Universidad cuenta con recursos materiales e infraestructuras así como recursos suficientes para la impartición del Título. En la memoria se lleva a cabo una descripción detallada de estos recursos materiales e infraestructuras, destacando la Biblioteca, el departamento de Idiomas, la oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión, y el Campus Virtual, entre otros.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título no contempla prácticas académicas externas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se determina que la implantación del Título comenzará en el curso 2026-27, lo que resulta viable

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describe el Sistema de Garantía Interno de Calidad al que se remite mediante enlace y que reúne y se ajusta a

los criterios ESG, estando suficientemente acreditado. La propuesta proporciona adecuadamente la información pública tanto para los estudiantes como el profesorado, empleadores y la sociedad en su conjunto, y los medios de difusión, detallándose los canales de comunicación previos a la matrícula.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

La propuesta es modesta en cuanto a número de profesores, número de doctores, número de acreditados y número de sexenios de investigación, Frente a estas limitaciones, se asume el compromiso de incentivar el aumento en la consecución de sexenios y acreditaciones. Se recomienda seguir trabajando para acrecentar la calidad investigadora y docente del profesorado, lo cual será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento del título.

En Valencia, a 10 de septiembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Oliver Villarroya', enclosed within a blue oval shape.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP